

TARIFAS AGUNSA IMPORT SERVICES, VALIDO DESDE EL: 01/11/2023

Aplica a servicios de Recepción Almacenaje y Movilización de cargas de Importación recibidas en Aeropuerto C.A.M.B. Pudahuel, Aduana Metropolitana.

Rango Días		Documentación	Movilización			Almacenaje
		Cargo Fijo x Manif/Guía (USD/Obs)	1 <= 20 Kg.	>20 kg y <=40	Sobre 40 kilos, x centavo de dólar por cada kilo	% Valor Aduanero
0	3	27,80	16,80	21,20	0,09	0,00
4	5	28,00	17,00	21,20	0,11	0,32
6	7	28,90	17,50	21,40	0,13	0,44
8	9	29,00	20,20	22,95	0,14	0,68
10	11	31,10	22,90	24,90	0,14	0,90
12	14	31,10	23,90	25,90	0,14	1,01
15	17	31,70	24,90	26,90	0,14	1,16
18	20	32,70	26,40	28,40	0,14	1,49
21	25	32,70	27,90	29,90	0,14	1,73
26	30	32,70	28,90	30,90	0,14	1,93
31	35	33,80	29,90	34,90	0,14	2,20
36	40	33,80	31,90	35,90	0,14	2,82
41	45	34,80	34,90	36,90	0,14	3,10
46	50	35,90	34,90	36,90	0,14	3,37
51	55	38,00	39,90	41,90	0,14	3,63
56	60	39,00	41,90	43,90	0,14	3,93
61	65	39,00	42,40	44,40	0,14	4,22
66	70	40,10	44,90	46,90	0,14	4,51
71	75	41,10	46,90	48,90	0,14	4,78
76	80	42,20	57,90	59,90	0,14	5,06
81	85	43,20	57,90	59,90	0,14	5,36
86	90	44,30	62,90	64,90	0,14	5,92
91	Más	44,30	62.90 + 0.07 x día	64.90 + 0.07 x día	0,14	6,53

- a) Tipo de Cambio a utilizar USD Observado del día que se realiza la operación retiro de carga, los valores son Mas IVA.
- b) Los cobros se aplican por número de Manifiesto/ Fecha de recepción y cada guía Aérea como una unidad.
- c) Recargos y Descuentos según tipo de carga y/o tipo de documento:
- Sobre 5.000 kg Manif. -Guía el concepto de movilización hasta 3 días de almacenaje tiene un descuento de:
 - 8% para cargas entre 5.000 y 6.000 kg
 - 12% para cargas entre 6001 y 9.000 kg
 - 15% para cargas entre 9.001 kg y 15.000 kg
 - 20% para cargas de más de 15.000 kg
- d) Horario de atención, de 8:30 a 17:30 Horas. Lunes a viernes (excluyendo festivos), En caso de que se requieran servicios entrega de carga fuera de este Horario. Se requiere Habilitación (solicitud Expresa y Formal por cada documento de retiro) los valores son:
- Habilitación día hábil: 39 USD y Habilitación día no hábil: 59 USD

1) Servicios Complementarios:

- a) El almacenamiento de animales vivos tendrá un recargo del 19% sobre el tarifado normal.
- b) Mercancías que requieran un servicio especial de temperatura se aplicará un recargo sobre la tarifa según los siguientes criterios:
 - Almacenamiento a T° 15°C a 25°C, Refrigerado: 25% recargo sobre tarifa normal.
 - Almacenamiento a T° 2 °C a 8 °C, 40% recargo sobre tarifa normal.
 - Almacenamiento a T° 0 C Congelado: 30% recargo sobre tarifa normal
 - Almacenamiento a T° -20° C Congelado: 70% recargo sobre tarifa normal
 - Cambio de pilas para cargas Envirotainers USD 80 por cada camio hasta 16 unidades
 - Recarga de Hielo Seco USD 7 recargo por Kilo
- c) Cargas sobredimensionadas y/o con un peso mayor al que puedan transportar los equipos de bodega hasta 1.500.-, kilos, deberán ser movilizadas por grúa horquilla especial o grúa pluma, servicio que puede ser contratado por cliente o refacturado al momento del retiro más un 40% de recargo sobre tarifa normal.
- d) Reexpediciones, Tránsitos, Transbordos y Comat, tramitados y retirados por Compañías Aéreas a su nombre se aplica el tarifado a contar del cuarto día de almacenaje como tal, sin cobro los tres primeros días.
- e) Las mercancías peligrosas (consideradas así por la normativa IATA), estarán afectas a un recargo de un 80% sobre el tarifario normal.
- f) El almacenamiento de vehículos tiene un recargo del 90% sobre la tarifa normal hasta un valor CIF de USD 300 mil. - y de 150% sobre los CIF USD 300 mil.
- g) Las Valijas Diplomáticas tienen un cobro de USD 29 por valija y solo se almacenarán aquellas que pesen hasta 50 kilos. Si el peso supera el indicado, se considerará carga normal.
- h) En caso de que se solicite realizar un reconocimiento a la carga, se aplicará un valor de USD 35 por Manifiesto guía aérea y cada reconocimiento.
- i) En caso de que se solicite, se realizarán embalajes de la carga. Se aplicará un valor de USD 5 por bulto.
- j) En caso de ser necesario, se realizarán reparaciones del embalaje de la carga. Se aplicará un valor de USD 25 por pallet reparado.
- k) En caso de que se solicite etiquetar la carga con una etiqueta especial otorgada por el consignatario, se aplicará un valor de USD 25 hasta 5 pallets y USD 2 por cada pallet adicional.
- l) En caso de que se solicite manipular la carga por concepto de embalaje o reembalaje, se aplicará un valor de 40 USD por cada Unidad.
- m) En caso de que se solicite re-paletizar la carga, se aplicará un valor de USD 50 por pallet.
- n) En caso de que se solicite pesar la carga, se aplicará un valor de USD 50 por pallet
- o) En caso de que se solicite hacer el retiro de la carga en Pallets de Madera de propiedad de Agunsa Import Services, se aplicará un valor de USD 15 por pallet, por día,
- p) En caso de que se solicite dividir los bultos en una cantidad específica de pallets, se aplicará un valor de USD 15 por pallet y USD 20 cada 40 kilos.
- q) En caso de que se solicite, se refacturará el almacenamiento y los servicios prestados en los días que la carga estuvo en el almacén. Se aplicará un valor de USD 10 por refacturación.
- r) En caso de que se solicite, se dispondrá de personal que vigilará la carga constantemente mientras se encuentre en el almacén. Se aplicará un valor de USD 50 por hora.
- s) En caso de ser necesario o si es solicitado por el consignatario o el que lo represente, se facilitará un operador especializado para mover la carga dentro del almacén. Se aplicará un valor del 20% del subcontrato.

- t) En caso de que, dada las características de la carga esta no pueda ser descargada de un Dolly, se aplicará un valor de:
- Dolly Común: USD 20 por hora y por Dolly.
 - Dolly de 20 pies: USD 40 por hora y por Dolly.
- u) En caso de que se solicite realizar una inspección de la T° de una carga refrigerada, congelada o pharma, se aplicará un valor de USD 20 por evento y por pallet.
- v) En caso de que se solicite fotografiar la carga, se aplicará un valor de USD 25 por pallet y cada 10 fotos.
- w) En caso de que sea necesario, se puede contratar un servicio de grúas especializadas. Se aplicará un valor según el tipo de grúa:
- Grúa Horquilla: USD 55 por hora.
 - Grúa 1.501-5.000 kg: USD 200 por hora.
 - Grúa 5.000-10.000 kg: USD 350 por hora

2) Servicios Adicionales:

- a) En caso de que se solicite, se verificará la condición fitosanitaria de la carga, se aplicará un valor de USD 50 por evento.
- b) En caso de que se solicite, se puede brindar apoyo a los consignatarios en la tramitación de documentos relacionados con la carga. Se aplicará un valor de USD 50 por tramitación.
- c) Apoyo servicios de entrega guías aéreas (awb) (según Valores indicados por cada Línea Aérea)
- d) Brindar apoyo a los consignatarios en caso de que su carga deba ser revisada por autoridades (Tribunales, SAG, Aduana, etc.). Se aplicará un valor de USD 25 por evento.
- e) En caso de ser solicitado, se escanearán, fotocopiarán y digitalizarán documentos. Se aplicará un valor de USD 0.25 por hoja.
- f) En caso de ser solicitado, se certificarán y/o legalizarán los documentos emitidos ante la autoridad que el consignatario indique. Se aplicará un valor de USD 15 por documento legalizado.